

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Quince (15) de abril de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2012 00054 00
Demandante	PAUL ESTEBAN HERNÁNDEZ
Demandado	MUNICIPIO DE MEDELLIN-CONCEJO MUNICIPAL
Medio de Control	POPULAR
Asunto	Auto de obedézcse y Cúmplase

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia de febrero 26 de 2013 obrante a folios 155-161 del expediente, CONFIRMÒ la sentencia proferida en esta instancia que data de agosto 15 de 2012.

Ejecutoriado el presente auto se dará cumplimiento a lo previsto en el artículo 80 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM